

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1085/2021
Fecha Resolución: 22/06/2021

D. FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ ALBA, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

CONVOCAR PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE PARA EL PRÓXIMO MARTES 23 DE JUNIO DE 2021 A LAS 10:00 horas

En virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.c de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, corresponde al Sr. Alcalde-Presidente convocar las sesiones de Pleno,

De conformidad con lo dispuesto en el art. 79.3 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre y en el art. 61 del Reglamento Orgánico Municipal,

HE RESUELTO:

Primero.- Convocar Pleno Extraordinario y Urgente para el próximo día 23 de junio a las 10:00 horas en primera convocatoria a celebrar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento. De conformidad con el art. 90 del ROF, para la válida constitución del Pleno se requiere la asistencia de un tercio del número legal de miembros de la Corporación, que nunca podrá ser inferior a tres. Este quórum deberá mantenerse durante toda la sesión. Si en primera convocatoria no existiera el quórum necesario según lo dispuesto se entenderá convocada la sesión automáticamente a la misma hora, dos días después. Si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efecto la convocatoria posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.

La urgencia de la convocatoria deriva de la necesidad de cumplir con los plazos de publicación de las OOFF.

Con el siguiente ORDEN DEL DÍA:

I. PARTE RESOLUTIVA

1.- RATIFICACIÓN DEL CARÁCTER EXTRAORDINARIO Y URGENTE DEL PLENO

2.- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente la competencia para la aprobación de los proyectos de obras de las actuaciones del Programa de Cooperación en Inversiones y Servicios del Plan Provincial de Reactivación Económica y Social 2020-2021 (Plan Contigo)

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario Accidental, DOY FE.

Código Seguro De Verificación:	+6e50gBz6CzwlypOG4AbVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	22/06/2021 13:49:58
	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	22/06/2021 15:20:50
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+6e50gBz6CzwlypOG4AbVw==		





AYUNTAMIENTO DE EL CUERVO DE SEVILLA
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

Transcribase.
El Secretario Accidental

Cumplase.
El Alcalde-Presidente,

Fdo.- Antonio Ganfornina Dorantes Fdo.- Francisco José Martínez Alba

Código Seguro De Verificación:	+6e50gBz6CzwlypOG4AbVw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco José Martínez Alba	Firmado	22/06/2021 13:49:58
	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	22/06/2021 15:20:50
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+6e50gBz6CzwlypOG4AbVw==		

